ACTA DE INICIO

ACTA No. 01

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA:	**30/12/2022**
PÁGINA:	2 DE 1

CONTRATO	X	OBRA PÚBLICA		No. FACATATIVA	7 8 6 / 2 0 2 2
CONVENIO		INTERVENTORIA	X		

OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BOLERA EN LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA**

PLAZO:	**5**	MESES	X
		DIAS	

	D D	M M	A A A A
FECHA DE TERMINACIÓN:	2 9	0 5	2 0 2 3

VALOR TOTAL	**$ 139.896.400**

En Facatativá Cundinamarca se reunieron:

ING. CESAR AUGUSTO VILLAMIL MORALES Secretario de obras públicas	SUPERVISOR
GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON Representante Legal **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS**	INTERVENTOR

Y CONSIDERANDO:

Que el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el tiempo igual al transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la fecha de suscripción de esta acta. Que, mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el interventor y supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente en:

- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato: Esta fecha se modificará en el caso de que se autoricen suspensiones y/o prórrogas al plazo contractual, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de suspensión o contratos adicionales.
- Valor del contrato: Este valor se modificará en el caso de que se autoricen adiciones en valor al contractualmente citado, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de adición o contratos adicionales.
- Cantidades de obra: Estas se modificarán en el caso de que se sustenten técnicamente y se autoricen mayores o menores cantidades, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de mayores o menores cantidades.
- El presupuesto oficial presentado por el ejecutor del contrato fue revisado por el interventor y/o supervisor.

NOTA ACLARATORIA: La suscripción de la presente acta de inicio subsana el error de digitación presentado en el acta de inicio previa, y se deja constancia que la fecha de inicio real del contrato es la aquí consignada (30 de diciembre de 2022).

ACUERDAN:

Dar inicio a las actividades correspondientes al objeto enunciado anteriormente; en consecuencia, el contratista inicia la ejecución del contrato bajo la responsabilidad expresa del interventor y/o supervisor de contrato y/o convenio y dejan expreso que se inicia hasta la fecha expuesta en esta acta.

EN CALIDAD DE		NOMBRE	FIRMA
SUPERVISOR		**ING. CESAR AUGUSTO VILLAMIL MORALES** Secretario de obras públicas	
CONTRATISTA		**GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON** Representante Legal **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS**	

CODIGO: GDE-FR-315
VERSIÓN: 04
FECHA: 13 ENE 2020
DOCUMENTO CONTROLADO